



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 23 de junio de 2026	No. 147
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 23 de junio de 2026  
Presidencia: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y votación del Acta anterior.....	4
• Correspondencia.....	5
• Iniciativas.....	10
• Dictámenes.....	31
• Asuntos Generales.....	33
• Clausura de la Sesión.....	34

## **DIRECTORIO**

### **JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
**Presidente**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero  
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano  
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

### **Diputados integrantes de la Legislatura 66**

#### **Grupo Parlamentario de MORENA**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez  
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera  
Dip. Francisca Castro Armenta  
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia  
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay  
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez  
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa  
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson  
Dip. Elvia Eguía Castillo  
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván  
Dip. Víctor Manuel García Fuentes  
Dip. Francisco Hernández Niño  
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos  
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez  
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo  
Dip. Lucero Deosdady Martínez López  
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda  
Dip. Alberto Moctezuma Castillo  
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes  
Dip. Eva Araceli Reyes González  
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández  
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

#### **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca  
Dip. Ma del Rosario González Flores  
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade  
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano  
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay  
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

#### **Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero  
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

#### **Representante del Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

#### **Representante del Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

#### **Secretaría General**

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

#### **Unidad de Servicios Parlamentarios**

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

#### **Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Mtra. Katya Michell García Rodríguez.

#### **Versiones Estenográficas**

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.  
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.  
Cintya Marisol Guevara López.  
Víctor Hugo Martínez Pérez  
Ana María Medina Hernández  
Lilia Torres Alvarado

#### **Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2026

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión, votación y en su caso aprobación, del **Acta Número 146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de junio de 2026.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

**SECRETARIAS: DIPUTADA SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**

**Presidente:** Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **19** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 17, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, determina **designar únicamente por esta sesión al Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa para fungir como Suplente** en la presente sesión. Felicidades, Diputado.

**Presidente:** Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con veintiséis minutos**, del **23 de junio del 2026**.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la insistencia del Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos y de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

**Presidente:** Me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, hemos determinado **retirar del Orden del Día de la presente Sesión el asunto número 4, para su análisis y**

**discusión en sesión posterior.** Asimismo, por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia**, se determinó **incluir en la presente sesión un dictamen al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuya el nuevo Orden del Día.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 de ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión, votación, y en su caso, aprobación, del **Acta Número 146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de junio de 2026; **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 58, fracción IX; se adicionan los artículos 207-Septies y 207-Octies; y se deroga el segundo párrafo del artículo 207-Sexies del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, en materia de salud mental.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 35 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 101 Bis a la a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tamaulipas, relativo a la protección de deportistas.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero del artículo 10, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* **8.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos de la entidad, promueva e impulse el Programa Estatal de Fomento a la Lectura "Bibliotecas Sembrando Lectores, Construyendo el Futuro", con el propósito de fortalecer las habilidades de lectura y comprensión lectora en estudiantes de educación primaria, mediante la realización de talleres de lectura, círculos de lectura, lectura guiada, narración de cuentos y demás actividades formativas orientadas al desarrollo del hábito lector, mediante el aprovechamiento de las bibliotecas públicas municipales, casas de cultura y espacios comunitarios durante los días de Consejo Técnico Escolar establecidos en el calendario oficial.* **9.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con el propósito de que en los proyectos de construcción de supercarreteras en todo el país se contemplen bahías de descanso para los transportistas, a fin de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de trabajo.* **10.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera firme y respetuosa, a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen, informen y, en su caso, determinen las responsabilidades correspondientes relacionadas con la obra denominada "Acueducto de El Mante".* **11.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa y atenta solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, a través de sus Institutos Municipales del Deporte, Asociaciones Deportivas y Organizadores de las Ligas Municipales Infantiles de Fútbol, en el ámbito de sus competencias, procuren programar los partidos y actividades deportivas infantiles en horarios donde la intensidad solar represente un menor riesgo para la salud de las niñas y niños, evitando preferentemente el periodo comprendido entre las 11:00 a las 16:00 horas; lo anterior, en atención a las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud para prevenir golpes de*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

calor, deshidratación y afectaciones derivadas de las altas temperaturas. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un artículo 312 Bis a la Ley General de Salud, a efecto de prohibir la promoción digital de cirugías estéticas y dietas extremas por personas sin certificación médica o autorización sanitaria, incluyendo figuras públicas e influencers. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la Secretaría de Salud del Estado y al IMSS-BIENESTAR, realicen un informe detallado sobre la situación actual respecto a las enfermedades de Tuberculosis y VIH en el Estado, con el fin de garantizar el oportuno y suficiente medicamento y material para las pruebas rápidas de VIH, Hepatitis C y Sífilis. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, fortalezcan e implementen campañas integrales de prevención y control de enfermedades transmitidas por vector durante la temporada de lluvias, particularmente dengue, zika y chikungunya, mediante acciones de vigilancia epidemiológica, eliminación de criaderos, descacharrización, limpieza, desmonte en zonas de riesgo, difusión de medidas preventivas a la población y fumigación, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones reconozca las licenciaturas en Educación y Tecnologías para el Aprendizaje, así como en Tecnología Educativa, para que sean incorporadas en las convocatorias oficiales de la Unidad Académica Multidisciplinaria de Valle Hermoso de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y sean impartidas una vez que cuenten con el reconocimiento oficial. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia obstétrica. **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas, para que con el fin de conocer cuál será el beneficio que tendrá el Estado y en su caso el municipio con la construcción de la nueva central de ciclo combinado en Altamira, y si hubo alguna participación por parte de esta Secretaría en el proyecto. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en los municipios fronterizos. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 35, fracción VIII, incisos a) al c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación mediante el cual se trasfiere gratuitamente un predio propiedad del Ayuntamiento de Altamira Tamaulipas a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) con el fin de crear una reserva territorial para dicho organismo. **21.** Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el Acta 146, para que, sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** que, en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 16 de junio del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de junio del actual, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **16 de junio del presente año**, implícitos en el **Acta número 146**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba por unanimidad**, el contenido de la Acta número 145, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 10 de junio de año en curso. **2.** Se aprueban los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 127 de la Constitución Política local. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos b), c), d), f) y g) del artículo 2, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 318 Ter, párrafos primero y tercero; y 318 Quater, fracciones I, II, IV y V; y se adicionan las fracciones VI y VII, al párrafo primero y un párrafo segundo al artículo 318 Quater, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de acecho. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VIII y IX; y se adiciona una fracción X, al artículo 4, de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 47, 48 y 49; y se adiciona el artículo 48 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus competencias implementen acciones, la presente Legislatura solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de educación básica y media superior, con la finalidad de promover una cultura de respeto en los entornos digitales y escolares, priorizando el bienestar de niñas, niños y adolescentes del Estado. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso b), y se adicionan los incisos a bis) y g bis), al artículo 7 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26, fracción IV; y se adicionan las fracciones XXI Bis y XXV Bis al artículo 2; y una fracción V, recorriéndose de forma natural la subsecuente, al artículo 26, de la Ley para el Fomento y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 192 y 193, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado, para que implemente de manera inmediata campañas de prevención y atención a la salud mental, con enfoque comunitario y accesible en concordancia con lo establecido en la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXII Bis al artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el actual en su orden natural del artículo 170 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el numeral 3 al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, realizar supervisiones en los Centros de Rehabilitación llamados "anexos" y verificar que su funcionamiento es conforme a los objetivos de*

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

*la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de adicciones. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I, inciso T) y se adiciona un inciso U), recorriéndose en su orden natural el subsecuente al artículo 3 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 92 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, inciso e) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.*

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 146**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere, en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia, por **unanimidad**.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En ese tenor, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Tamaulipas, para que, en coordinación con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas, impulse la organización de diálogos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en escuelas de todos los niveles educativos.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Educación; y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Presidentas y Presidentes Municipales y de los Sistemas DIF Municipales, que informen a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas, sobre las acciones, programas, campañas, mecanismos de coordinación y demás actividades que implementan para la prevención, atención y difusión de medidas dirigidas a prevenir y erradicar toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.** Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones de Asuntos Municipales; y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones de Asuntos Municipales y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficios por los que remiten Acta de Entrega-Recepción intermedia de la Coordinación de Infraestructura Educativa de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Coordinación de Calidad de la Secretaría de Administración del referido municipio.** Es cuanto, Diputado presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Se recibió oficio del **Ayuntamiento de Miguel Aleman, Tamaulipas, comunicando que remite Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de su Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2026.** Es cuanto, Diputado presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, párrafo 1; y 93, numeral 5; y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito atentamente la dispensa a turno a comisiones respecto de la iniciativa mediante la cual se reforma la Ley de ingresos de Miguel Alemán, Tamaulipas, con el objeto de adecuarlas al marco constitucional y legal vigente, en materia de telecomunicaciones. La presente solicitud encuentra sustento en la relevancia, urgencia y necesidad

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de otorgarse certeza jurídica tanto las autoridades municipales como a las particulares, mediante la eliminación y adecuación de disposiciones que pudieran generar conflictos competenciales, con las atribuciones exclusivas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reserva a la Federación en materia de telecomunicaciones; dicha iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía tiene como finalidad armonizar el marco normativo municipal con los principios constitucionales de seguridad jurídica, legalidad, supremacía constitucional y distribución de competencias, evitando posibles controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad o litigios que pudieran afectar la hacienda pública municipal y generar incertidumbre para la prestación de servicios estratégicos de telecomunicaciones. Asimismo, lo reforma propuesta, constituye una medida de técnica legislativa necesaria para mantener la congruencia del sistema jurídico estatal con los criterios jurisdiccionales vigentes y con el régimen constitucional que regula las telecomunicaciones como una materia de competencia federal. Favoreciendo además el desarrollo de infraestructura tecnológico, la conectividad y el acceso de la población a servicios de comunicaciones esenciales, por tratarse de adecuaciones normativas, cuya finalidad es garantizar la constitucionalidad y validez del ordenamiento municipal involucrado; resulta conveniente que esta asamblea legislativa se pronuncie de manera inmediata sobre el particular, evitando que subsistan disposiciones susceptibles de ser declarada inválidas por los órganos jurisdiccionales competentes. Por las consideraciones expuestas y dada la importancia institucional del asunto, solicito respetuosamente a esta Mesa Directiva someta a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la dispensa de turno a comisiones para que la iniciativa de mérito sea discutida y resuelta en esta misma sesión.

**Presidente:** Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración del Pleno Legislativo si se autoriza la dispensa de turno a la Iniciativa de Decreto de la que se ha dado cuenta. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Compañero Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández ¿El sentido de su voto? Gracias, Diputado. Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

**Presidente:** Se cierra, por favor, el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

**Presidente:** En virtud ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones y con base en el artículo 148, numeral 5 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, esta Presidencia, solicita a la **Diputada Secretaria Silvia Isabel Chávez Garay**, dar lectura íntegra de la iniciativa recibida.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Legislatura 66. Los suscritos Biólogo Ramiro Cortez Barrera y Licenciado Ricardo Hernández Rocha, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, respectivamente, en ejercicio de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política Local; 49, fracciones II y XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito comparecer ante este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXVIII Y XXIX DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO**

**FISCAL 2026**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58, fracción IV, dispone como facultad del Congreso del Estado la de fijar, a solicitud y propuesta de los respectivos Ayuntamientos, las contribuciones y otros ingresos que deban formar la Hacienda Pública de los Municipios, procurando que sean suficientes para cubrir sus necesidades por el periodo fiscal correspondiente. En ese sentido, el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que, tratándose de las iniciativas de Ley de Ingresos de los Ayuntamientos, estas serán presentadas ante el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dentro de los primeros diez días del mes de noviembre de cada año; del mismo modo, el proceso presupuestario lo prevé el numeral 2 del artículo 124 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas. En su oportunidad, el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, realizó la propuesta de dicha Ley de Ingresos para el ejercicio 2026, la cual fue dictaminada y aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, misma que fue expedida mediante el Decreto 66-932, de fecha 15 de diciembre de 2025, la cual fue publicada el día 26 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. En la cual se señalan diversas disposiciones en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas. Es importante mencionar que esta iniciativa es presentada en relación con la controversia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el expediente número 239/2026, de fecha 03 de marzo de 2026; por ello, en virtud de su relevancia jurídica y las implicaciones que tiene para el orden constitucional y la interpretación de los derechos fundamentales, se considera fundamental abordar los aspectos clave que se derivan de dicha resolución, a fin de fortalecer el marco legal. Aunado a lo anterior, fuimos informados por el Congreso del Estado, en una reunión de trabajo vía Zoom, sobre la interposición de dicha controversia constitucional contra la Ley de Ingresos de este municipio para el ejercicio 2026, en razón de invadir competencias exclusivas de la Federación en materia de expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de telefonía celular, la expedición de licencias de construcción o edificación para antenas de radiocomunicación privadas; por ello, en virtud de lo anterior y para estar acorde a la disposición del Gobierno Federal, es necesario modificar algunas disposiciones normativas de la Ley de Ingresos aprobadas originalmente. La derogación planteada, lejos de significar una pérdida para la Hacienda Pública Municipal, abonará a la certeza jurídica de los agentes económicos que participan en sectores estratégicos como el de telecomunicación, fortaleciendo el desarrollo económico local en armonía con la legislación federal vigente. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXVIII Y XXIX DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026. ARTÍCULO ÚNICO.** Se derogan las fracciones XXVIII y XXIX del artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 27.-** Los ... de la fracción I a la XXVIII, en sus términos. Fracción XXVIII, se deroga. Fracción XXIX, se deroga. De la fracción XXX a la XXXII, en sus términos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con relación al proyecto resolutivo de la iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Miguel Alemán, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, esta Presidencia consulta si alguien desea participar en la discusión **en lo general**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, se consulta si desean hacer uso de la voz, **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones y con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 106 numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso el Estado, se somete a votación, **en lo general y en lo particular**, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor. Gracias, Diputada.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación y el sistema electrónico.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto resolutivo de la iniciativa se ha **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo, para efectos constitucionales.

**Secretaria:** Se recibió de las **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, fracción XXXVII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa de recibo y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

**Presidente:** El Acta de Entrega-Recepción de la COMAPA de Guerrero, se turna a la **Auditoría Superior del Estado**. Muchas gracias.

**Presidente:** Adelante, Secretaria.

**Secretaria:** Se recibió de las **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29, fracción XXXVII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**. ¿Con qué objeto? Ábrantle el micrófono.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** No, es que habían mencionado... Buenas tardes. Gracias, Presidente. Habían mencionado una iniciativa en el punto anterior, pero fue turnada a la Auditoría; creo que hubo ahí una confusión en la Mesa, nada más para verificar si ya es la que sigue, ¿verdad?

**Presidente:** Gracias.

**Presidente:** La iniciativa que dio cuenta la Diputada Secretaria de Seguridad Pública, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Adelante, Diputada Secretaria.

**Secretaria:** Se recibió de los **integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33 Bis, párrafos primero, tercero y octavo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Diputados, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia tiene el registro de las Diputadas y Diputados: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera; Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez; Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo; Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente; Diputada Ma del Rosario González Flores; Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera; Diputado Víctor Manuel García Fuentes; Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández; Diputado Alberto Moctezuma Castillo; Diputado Marcelo Abundiz Ramírez; Diputada Silvia Isabel Chávez Garay; Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda; Diputado Gerardo Peña Flores; Diputada Mayra Benavides Villafranca; Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Son los que están en la lista, en la presentación de iniciativas. Por lo que se consulta si alguien más desea participar en este apartado, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder al desahogo de las mismas.

**Presidente:** Tiene el uso de la Tribuna, el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, staff del Congreso, medios de comunicación y gente que nos ve en redes sociales. Con la venia de la Mesa Directiva. Presento **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN LVIII DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Por lo que me permito presentar una síntesis, solicitando a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore su contenido íntegro en los Registros Parlamentarios de este Congreso. La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, mediante la incorporación expresa de acciones orientadas a promover la reducción progresiva del uso de papel en la administración pública municipal, a través de la digitalización de procesos administrativos y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, contribuyendo a una gestión pública más eficiente, transparente, sustentable y acorde con los principios de modernización gubernamental. La transformación digital de la administración pública constituye uno de los principales retos y oportunidades para los gobiernos en la actualidad. En el ámbito municipal, gran parte de los procedimientos administrativos continúan dependiendo del uso intensivo de documentos impresos, lo que genera costos recurrentes asociados a la adquisición de papel, impresión, almacenamiento, traslado y conservación documental; por lo que esta práctica implica un impacto ambiental derivado del consumo de recursos naturales y de la generación de residuos. La incorporación de medidas encaminadas a la reducción progresiva del uso de papel y a la digitalización de procesos administrativos contribuye al aprovechamiento eficiente de los recursos públicos, a la protección del medio ambiente y al

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, les solicito respetuosamente su respaldo a la presente iniciativa. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 23 días del mes de junio de 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México, su servidor, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Es cuanto, Diputado Presidente.

***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN LVIII DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en lo siguiente:

### **OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA**

La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, mediante la incorporación expresa de acciones orientadas a promover la reducción progresiva del uso de papel en la administración pública municipal, a través de la digitalización de procesos administrativos y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, contribuyendo a una gestión pública más eficiente, transparente, sustentable y acorde con los principios de modernización gubernamental.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La transformación digital de la administración pública constituye uno de los principales retos y oportunidades para los gobiernos en la actualidad. El uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación permite optimizar procesos, reducir tiempos de atención, mejorar la calidad de los servicios públicos y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito municipal, gran parte de los procedimientos administrativos continúan dependiendo del uso intensivo de documentos impresos, lo que genera costos recurrentes asociados a la adquisición de papel, impresión, almacenamiento, traslado y conservación documental, por lo que esta práctica implica un impacto ambiental derivado del consumo de recursos naturales y de la generación de residuos.

En este sentido, la incorporación de medidas encaminadas a la reducción progresiva del uso de papel y a la digitalización de procesos administrativos contribuye al aprovechamiento eficiente de los recursos públicos, a la protección del medio ambiente y al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

De igual forma, es importante precisar que la presente reforma no genera duplicidad normativa ni invade materias reguladas por otros ordenamientos jurídicos. Las disposiciones relacionadas con gobierno digital,

gestión documental, archivos, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales continúan rigiéndose por la legislación especializada correspondiente.

La presente iniciativa no pretende sustituir ni duplicar las disposiciones contenidas en la legislación especializada en materia de gobierno digital, archivos, transparencia o protección de datos personales, por el contrario, dicha propuesta únicamente fortalece el catálogo de facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, incorporando de manera expresa una directriz de política pública orientada a fomentar la reducción progresiva del uso de papel mediante la digitalización de procesos administrativos dentro del ámbito competencial municipal.

Por ello, resulta necesario impulsar acciones que favorezcan la modernización administrativa y la adopción gradual de herramientas tecnológicas que permitan reducir el uso de papel en la gestión pública municipal, privilegiando mecanismos digitales que hagan más ágiles y eficientes los procesos internos y la prestación de servicios a la ciudadanía.

Con esta reforma se contribuye a la construcción de gobiernos municipales más modernos, eficientes y sustentables, generando ahorros en el uso de recursos públicos, fortaleciendo la gestión documental y favoreciendo una cultura institucional comprometida con la innovación y el cuidado del medio ambiente.

A continuación, me permito presentar el siguiente cuadro comparativo:

<b>CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
	<b>ARTÍCULO ÚNICO.</b> Se reforma el primer párrafo de la fracción LVIII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:
<p><b>ARTÍCULO 49.-</b> Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:</p> <p><b>I.- a la LVII.-</b> ...</p> <p><b>LVIII.-</b> Fomentar internamente el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación, así como la innovación tecnológica, a efecto de impulsar la eficiencia en el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos, en sus obligaciones de transparencia, así como en el manejo y archivo de su patrimonio documental.</p> <p>Los ...</p>	<p><b>ARTÍCULO 49.-</b> Son ...</p> <p><b>I.- a la LVII.-</b> ...</p> <p>LVIII.- Fomentar internamente el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación, así como la innovación tecnológica, a efecto de impulsar la eficiencia en el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos, en sus obligaciones de transparencia, así como en el manejo y archivo de su patrimonio documental, <b>promoviendo la reducción progresiva del uso de papel mediante la digitalización de procesos administrativos, de conformidad con la legislación aplicable.</b></p> <p>Los ...</p> <p><b>LIX.- a la LXXI.-</b> ...</p>

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

LIX.- a la LXXI.- ...

Finalmente, la presente propuesta se encuentra alineada con los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 9**, relativo a la promoción de la innovación y la modernización de la infraestructura institucional; el **Objetivo 12**, orientado a garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y el **Objetivo 16**, que impulsa la construcción de instituciones eficaces, responsables y transparentes.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros legisladores, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN LVIII DEL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo de la fracción LVIII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 49.-** Son ...

I.- a la LVII.- ...

**LVIII.-** Fomentar internamente el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación, así como la innovación tecnológica, a efecto de impulsar la eficiencia en el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos, en sus obligaciones de transparencia, así como en el manejo y archivo de su patrimonio documental, **promoviendo la reducción progresiva del uso de papel mediante la digitalización de procesos administrativos, de conformidad con la legislación aplicable.**

Los ...

LIX.- a la LXXI.- ...

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La implementación de las acciones derivadas del presente Decreto se realizará con cargo a los recursos aprobados en los presupuestos correspondientes, sin generar estructuras administrativas adicionales ni erogaciones extraordinarias.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de junio del año 2026.

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”**

A T E N T A M E N T E

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el compañero **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondientes.

**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva.

**Presidente:** Adelante, **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Compañeras y compañeros Diputadas, Diputados; público que nos acompaña en el área de galerías, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. Quien suscribe, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELATIVA AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Número 1. **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**. Incorporar en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas un mandato expreso para fomentar, promover, regular y establecer instrumentos de participación ciudadana. Fortalecer la democracia participativa en el ámbito estatal y municipal. Garantizar que la ciudadanía cuente con mecanismos formales para intervenir en los asuntos públicos. Modernizar el texto constitucional para alinearlos con los principios democráticos contemporáneos. Número 2. Introducción y antecedentes: El artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece la condición política del Estado, su soberanía y su relación con la Federación. Sin embargo, el texto vigente no contempla un mandato explícito que obligue al Estado a promover y garantizar la participación ciudadana, a pesar de que este es un principio fundamental de la democracia moderna. La participación ciudadana fortalece: la legitimidad de las decisiones públicas, a transparencia gubernamental, la corresponsabilidad social y la gobernanza democrática. Diversas constituciones estatales han incorporado disposiciones similares, reconociendo que la participación ciudadana es un pilar esencial del desarrollo democrático. Punto número 3. Contexto mundial. Organismos internacionales como la ONU, la OEA y la OCDE han señalado que los gobiernos deben: promover la participación ciudadana, establecer mecanismos formales de consulta, garantizar la transparencia y fomentar la corresponsabilidad social. La Agenda 2030 destaca la importancia de instituciones inclusivas y participativas. Punto número 4. Contexto nacional. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce: La soberanía popular (artículo 39). La forma democrática de gobierno (artículo 40). La participación ciudadana en la vida pública (artículo 41). Además, diversas leyes federales establecen mecanismos de participación, como: plebiscito, referéndum, consulta popular. Presupuesto participativo. La armonización estatal es necesaria para fortalecer

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

estos principios. Punto número 5. Contexto estatal. Tamaulipas ha avanzado en materia de participación ciudadana mediante leyes secundarias; sin embargo, la Constitución local no establece un mandato expreso para promoverla. Los municipios carecen de lineamientos uniformes. La ciudadanía demanda mayor apertura y mecanismos formales de intervención. La reforma propuesta atiende estas necesidades. Punto número 6. Contexto político. La pluralidad política y la creciente participación social en Tamaulipas requieren un marco constitucional que: Reconozca la participación ciudadana como principio rector. Obligue al Estado a promoverla y regularla. Fortalezca la democracia local. Punto número 7. Contexto técnico. La reforma: mejora la técnica legislativa, armoniza el texto constitucional con estándares nacionales e internacionales, no genera impacto presupuestal directo y permite desarrollar instrumentos reglamentarios y legales. Punto número 8. Contexto social. La ciudadanía tamaulipeca demanda: ser escuchada, participar en decisiones públicas, acceder a mecanismos formales de consulta, ejercer corresponsabilidad en la vida democrática. La reforma fortalece la cohesión social y la confianza institucional. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Meta 16.7: Garantizar decisiones inclusivas, participativas y representativas. Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes. Marco legal. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 39. soberanía popular. Artículo 40. forma democrática de gobierno. Artículo 41. Participación ciudadana. Legislación federal. Ley General de Mecanismos de Participación Ciudadana. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Legislación estatal. Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas. Análisis de la legislación actual. Ventajas del texto vigente. Reconoce la soberanía estatal y establece la relación con la Federación. Desventajas. No menciona la participación ciudadana, no obliga al Estado a promoverla, no establece instrumentos constitucionales. Aportaciones de la reforma. Moderniza el texto constitucional, fortalece la democracia participativa, armoniza con estándares nacionales e internacionales y mejora la técnica legislativa. Conclusiones. La presente reforma fortalece el marco constitucional de Tamaulipas al incorporar un mandato expreso para fomentar, promover, regular y establecer instrumentos de participación ciudadana. Con ello, se consolida una democracia más abierta, inclusiva y corresponsable. Cuadro comparativo. Texto vigente. **ARTÍCULO 1º.** El Estado de Tamaulipas es libre, soberano e independiente en cuanto a su Gobierno y administración interiores; pero está ligado a los Poderes de la Unión como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, en todo aquello que fija expresamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan. Texto propuesto. **ARTÍCULO 1º.** El Estado de Tamaulipas es libre, soberano e independiente en cuanto a su Gobierno y administración interiores; pero está ligado a los Poderes de la Unión como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, en todo aquello que fija expresamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan. El Estado de Tamaulipas fomentará, promoverá, regulará y establecerá los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 1º.** El Estado de Tamaulipas es libre, soberano e independiente, en cuanto a su Gobierno y administración interiores; pero está ligado a los Poderes de la Unión como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, en todo aquello que fija expresamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan. El Estado de Tamaulipas fomentará, promoverá, regulará y establecerá los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 23 de junio del año 2026. Atentamente, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

**Presidente:** Por ser una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado y en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas, y con relación en lo dispuesto en los artículos

89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de turno a comisiones de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia de la misma materia que se trae.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **admisión a trámite legislativa de la iniciativa presentada** por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

*( Se realiza la votación en el término establecido )*

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor.

**Presidente:** Se cierra el sistema electrónico. Muchas gracias, el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor.

**Presidente:** Este Congreso toma en cuenta, dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por **unanimidad**, esta iniciativa y las observaciones. Y, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda y de Participación Ciudadana**, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. La presente iniciativa busca **ESTABLECER LA RED ESTATAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y MENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS JUVENTUDES**, como un mecanismo de orientación, vinculación, acompañamiento y seguimiento, dirigido a fortalecer el desarrollo educativo, profesional, laboral, productivo, emprendedor, social y comunitario de las personas jóvenes en el Estado. Las juventudes son la fuerza renovadora de Tamaulipas; en sus manos se encuentra una parte fundamental del presente y del porvenir de nuestra patria chica. Son talento, energía, creatividad, trabajo, esperanza y capacidad transformadora; por ello, toda política pública dirigida a este sector debe partir de una visión clara: acompañar a las personas jóvenes, en una inversión social para el desarrollo del Estado. Precisamente en ese marco se inscribe la Red Estatal de Acompañamiento y Mentoría para el Desarrollo de las Juventudes, que no constituye servicio social, tampoco se reduce a pláticas aisladas o conferencias sin seguimiento. La mentoría se plantea como un proceso temporal, voluntario y estructurado, mediante el cual una persona con experiencia acreditada brinda orientación, asesoramiento y seguimiento a una persona joven, o a un grupo de jóvenes, con el propósito de apoyarlas en la identificación de metas, fortalecimiento de habilidades, toma de decisiones, elaboración de herramientas prácticas y vinculación de oportunidades existentes. El problema que se busca atender es el de muchas personas jóvenes que inician su vida académica, profesional, laboral o productiva sin una red de contactos, sin orientación práctica, sin referentes cercanos y sin acompañamiento para traducir sus

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

capacidades en oportunidades concretas. Muchas veces quieren trabajar, desean emprender o participar en su comunidad, pero no cuentan con alguien que les explique cómo preparar un currículum, cómo presentarse a una entrevista, cómo armar un portafolio, cómo diseñar un proyecto, cómo acercarse a una convocatoria, cómo formalizar una idea productiva o cómo tomar decisiones sobre su ruta educativa y profesional. En ese contexto, la mentoría adquiere sentido como herramienta de justicia social para quienes empiezan desde abajo, desde comunidades rurales, familias trabajadoras o contextos de vulnerabilidad. Una red de orientación, como la que se propone, puede abrir puertas que, de otra manera, permanecerían cerradas. Con lo cual se sostiene la ideología de que el Estado debe reducir desigualdades de origen, y esta propuesta responde a esa visión al construir puentes entre experiencia, juventud y oportunidades. Derivado de ello, la presente iniciativa propone que el Instituto de la Juventud de Tamaulipas pueda coordinar una Red Estatal de Acompañamiento y Mentorías para el Desarrollo de las Juventudes. Para viabilidad presupuestal, se establece que la participación de las personas mentoras será voluntaria y honorífica, y que la implementación debe realizarse con los recursos humanos, materiales y presupuestales disponibles, dado que el diseño de la presente propuesta descansa en la coordinación institucional, la colaboración social y la vinculación con programas ya existentes. Por lo anteriormente expuesto, es preciso resaltar que esta iniciativa resulta jurídicamente viable, socialmente pertinente y presupuestalmente responsable; su propósito es claro: que las juventudes tamaulipecas no caminen solas al momento de construir su proyecto de vida, que encuentren orientación donde antes había incertidumbre, que cuenten con acompañamiento donde antes había aislamiento y que puedan convertir su talento en oportunidades reales para su futuro. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Presidente. Pedirle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, que nos permita unirnos como Grupo Parlamentario del PAN, a su muy buena iniciativa.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Muchas gracias, Diputada, claro que si.

**Presidente:** **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez,** adelante, favor de abrirle el sistema de audio.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Igual, para consultarle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo si nos permite unirnos a esta muy buena iniciativa por parte del Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Claro que si, Diputado, gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.**

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, si me permite, si nos permite como Grupo Parlamentario del PT, unirnos a su iniciativa. Todo el grupo.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Claro que si, Diputado, gracias.

**Presidente:** Excelente iniciativa, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo,** se turna a las

**comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**. Y se prepara la Diputada Ma del Rosario González Flores, en la siguiente lista de oradores.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, quiero pedirles que por un instante dejen de lado el dictamen que tienen en sus manos, si es que tienen alguno, o apaguen sus teléfonos y hagan memoria conmigo. Todos los que estamos hoy en este Recinto Legislativo compartimos una misma historia de origen. Todos fuimos niños que crecimos al amparo de alguien; todos recordamos las manos trabajadoras de nuestros padres o de nuestros abuelos, manos que hoy quizás ya estén cansadas, arrugadas por los años, pero que en su momento cargaron el peso de sacarnos adelante. Muchos de los padres y abuelos de Tamaulipas no heredaron fortunas ni grandes cuentas bancarias. Su mayor orgullo, el testimonio vivo de su paso por la vida, es su casa. Una casa que no se levantó de la noche a la mañana; se construyó con esfuerzo, privaciones, sudor y desvelos, ladrillo a ladrillo. Esa casa representa su dignidad, su seguridad y el único techo seguro para pasar su vejez. Por eso me desgarran el alma y me indigna profundamente la realidad silenciosa que hoy vengo a denunciar en esta tribuna: el despojo patrimonial de nuestros adultos mayores a manos de sus propias familias. Es una historia que se repite todos los días en nuestro Estado; hijos o familiares que, mediante engaños, manipulación sentimental o franca presión psicológica, convencen al abuelo o a la abuela de donarles la casa en vida con la promesa de que nada va a cambiar. El adulto mayor, por amor, por confianza o por el miedo de quedarse solo, cede y firma ante el notario. ¿Y qué pasa después? Que cuando el hijo se divorcia, cuando se llena de deudas o cuando la simple e insaciable ambición humana toca la puerta, terminan arrumbando a los viejos en el último cuarto, tratándolos como extraños o, de plano, echándolos a la calle; los dejan sin nada, los despojan de la obra de su vida y los condenan a una vejez sin dignidad. Eso no es solo una injusticia jurídica, es una miseria humana que este Congreso no puede seguir tolerando por omisión. Sé muy bien lo que van a decir los puristas del derecho en las comisiones o los compañeros de la Dirección de Asuntos Parlamentarios, o como ahora se llame. Ya los escucho venir con el pretexto de que esta reforma viola la autonomía de la voluntad o la libertad de contratos. A ellos les respondo desde hoy: la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya lo ha dejado claro. La libertad de firmar un papel se termina donde empieza la violencia económica y la vulnerabilidad de nuestros ancianos. La iniciativa que hoy les presento pretende reformar el Código Civil de Tamaulipas para poner un candado definitivo, automático y blindado: en toda donación de vivienda que haga un adulto mayor se constituirá, por ministerio de ley, un usufructo vitalicio de carácter inembargable e irrenunciable. Escuchen bien eso: irrenunciable. Significa que, a partir de que aprobemos esta ley, si lo hacemos, aunque el hijo abusivo obligue al abuelo a firmar una renuncia ante notario o ante un juez, esa firma no valdrá nada. De pleno derecho, la ley de Tamaulipas se convertirá en un escudo indestructible que protegerá el derecho de nuestros viejos, protegiéndolos incluso de las presiones de su propia sangre. Si me permite un minuto más, Presidente, termino. Compañeras y compañeros, estamos cerrando este periodo ordinario de sesiones. Sé perfectamente que la efervescencia política está al tope, que las miradas están puestas en el futuro y que las mentes caminan ya por el terreno electoral, pero el futuro es un desierto lejano si hoy les fallamos a quienes construyeron nuestro pasado y nuestro presente. Todos en este salón hemos sido hijos, nietos, padres y algunos ya somos abuelos. La vida pasa en un abrir y cerrar de ojos, y lo que sembramos hoy para ellos es el techo bajo el cual caminaremos mañana nosotros, si Dios lo permite. No les pido un voto por un partido o por una ideología; les pido que legislemos con el corazón, con memoria y con estricta justicia social. Demostrémosle a Tamaulipas que esta Legislatura supo honrar a sus fundadores y que pusimos la dignidad de nuestros abuelos muy por

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

encima de cualquier interés personal; que nadie se vaya a campaña debiéndoles el techo a los viejos de su Estado. Es cuanto, Señor Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abren el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, por favor.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Presidente. Para solicitarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario. Gracias.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Gracias por el uso de la voz. Y pedirle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite como Grupo Parlamentario unirnos a esta excelente iniciativa.

**Presidente:** Si, gracias.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Gracias. De igual manera, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** **Diputado Francisco Hernández Niño**, adelante, le abren el micrófono, por favor.

**Diputado Francisco Hernández Niño.** Gracias, Presidente. Pedir como Presidente de la Comisión de Bienestar, se turne esta iniciativa de nuestra compañera a nuestra Comisión, por favor.

**Presidente:** Si, se toma nota, Diputado, gracias.

**Presidente:** A continuación, se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, misma que comparto en una síntesis y solicito que la versión íntegra sea integrada al Diario de los Debates. La iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Planeación y la Ley Electoral para facilitarle al ciudadano evaluar los resultados de la gestión de los servidores públicos de elección popular, con base en las promesas realizadas por los mismos durante campaña. En los últimos días fue un gran debate nacional las movilizaciones de una organización magisterial en la Ciudad de México, misma que reclamó a la Presidenta de la República el cumplimiento de sus promesas de campaña en materia de pensiones, mismas que parece no se están cumpliendo en este sexenio. Y más allá de la conveniencia o de ciertas reformas prometidas, lo cierto es que en el debate público se ha caído en cuenta que no se han dejado de lado, sino que hasta se han

reforzado prácticas del viejo régimen, como prometer a diestra y siniestra y, una vez asumido el cargo, olvidar los compromisos, pues al final de cuentas, como dice el refrán: "prometer no empobrece". Pero al final de cada ciclo de gobierno, en que la euforia del ejercicio del poder se va templando, la ciudadanía razona su voto y comienza a evaluar los resultados de la gestión de los servidores públicos de elección popular, no ya en base a consignas o afinidades, sino con base en elementos muy concretos: el cumplimiento o no de las promesas de campaña, lo que marca la credibilidad de candidatos como de los partidos políticos que los llevaron al poder. Y en ese sentido, debemos reconocer que, desafortunadamente, nuestro sistema legal trabaja en dos frentes delimitados y desvinculados, pues por un lado el Derecho Electoral dispone una amplia regulación de las promesas de campaña mediante la plataforma electoral en que candidatos como partidos deben registrar y transparentar la misma y hacer de ella el eje de su precampaña y campaña. Pero, en contradicción con lo anterior, una vez que el funcionario asume el cargo ocurre un borrón y cuenta nueva y el ejercicio de gobierno parte de cero para realizar, conforme a la Ley de Planeación, un Plan de Desarrollo sobre el que se constituirá su gestión, pasando por alto todo lo anterior. Esta iniciativa se trata, compañeras y compañeros, de dar un giro a esta práctica y diseño normativo, de pensar que las promesas y la confianza ciudadana depositada en los candidatos son solo un trámite electoral y no un compromiso de gestión pública, por lo que se propone realizar adecuaciones tanto a la Ley Electoral como a la Ley de Planeación, para que el ciudadano durante todo el ejercicio de gobierno pueda siempre consultar y medir el avance en las promesas de las candidaturas una vez que hayan asumido su cargo en el gobierno, y así ejercer sus derechos democráticos con mayores elementos. Por lo cual les agradecería su apoyo al dictaminar la presente iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias.

***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 64, fracción 1, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**OBJETO**

La iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de Planeación y la Ley Electoral para facilitarle al ciudadano evaluar los resultados de la gestión de los servidores públicos de elección popular, con base en las promesas realizadas por los mismos durante la campaña.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En los últimos días, fue un gran debate nacional, las movilizaciones de una organización magisterial en la Ciudad de México, misma que reclamó de la Presidenta de la República, el cumplimiento de ciertas promesas en materia de pensiones, que realizó durante su campaña presidencial, mismas que no están, y parece no se estarán cumpliendo en este sexenio, como no fue tampoco en el anterior. Y más allá de la conveniencia o no de ciertas reformas prometidas, lo cierto es que en el debate público se ha caído en cuenta que no se han dejado de lado sino que hasta se han reforzado prácticas del viejo régimen, como prometer a diestra y siniestra y una vez asumido el cargo, olvidar los compromisos, pues al final de cuentas, como dice el refrán, "prometer no empobrece" y "no es lo mismo ser borracho que cantinero" Pero al fin de cada ciclo de gobierno, en que la euforia del ejercicio del poder se va templando, la ciudadanía que razona su voto comienza a evaluar los

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

resultados de la gestión de los servidores públicos de elección popular, no ya con base a consignas o afinidades, sino con base a elementos muy concretos, el cumplimiento o no, de las promesas de campaña, que marcan la credibilidad de candidatos como de los partidos políticos que les llevaron al poder. Y en ese sentido, debemos reconocer que desafortunadamente nuestro sistema legal trabaja en dos frentes delimitados, y desvinculados, pues por un lado el derecho electoral, dispone una amplia regulación de las promesas de campaña mediante la plataforma electoral, en que candidatos como partidos deben registrar y transparentar la misma, y hacer de ella el eje de su precampaña y campaña. Pero, en contradicción con lo anterior, una vez que el funcionario asume el cargo, ocurre un borrón y cuenta nueva, y el ejercicio de gobierno, parte de cero, para realizar conforme a la Ley de Planeación, un Plan de Desarrollo, sobre el que se construirá su gestión, pasando por alto todo lo anterior. Esta iniciativa se trata, compañeras diputadas y diputados, de dar un giro a esta práctica y diseño normativo, de pensar que las promesas y la confianza ciudadana depositada en nosotros, son solo un trámite electoral y no un compromiso de gestión pública, que debe enmarcarse en la gestión de gobierno, por lo que se propone realizar adecuaciones tanto a la Ley Electoral como a la Ley de Planeación, para que pueblo, durante todo el ejercicio de gobierno, pueda siempre consultar y medir el avance en las promesas de las candidaturas una vez convertidas en gobierno, y ejercer así sus derechos democráticos, con mayores elementos. En virtud de lo cual se somete a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de **DECRETO. DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO MUNICIPAL** Primero. Se reforma el párrafo primero de 1 artículo 8 de la Ley Estatal de Planeación para quedar como sigue: ARTÍCULO 8.- El Gobernador del Estado, al informar ante el Congreso sobre el estado general que guarda la Administración Pública de la Entidad hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y demás programas que de él se deriven, así como del cumplimiento de la plataforma electoral registrada en el Instituto Electoral de Tamaulipas. Segundo. Se reforma el artículo 233 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 233.- Las plataformas electorales para el proceso electoral que corresponda se deberán presentar, ante el Consejo General del IETAM a más tardar el 10 de diciembre del año de la elección. Lo mismo aplicará, para las coaliciones que en su caso se conformen y para sus respectivas plataformas. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente. Las plataformas electorales deberán permanecer publicadas y disponibles al público en un sitio visible durante toda la gestión de las candidaturas electas correspondientes. Tercero. Se reforma el artículo 187 del Código Municipal para quedar como sigue: ARTÍCULO 187.- El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. Así como del cumplimiento de la plataforma electoral registrada en el Instituto Electoral de Tamaulipas. Único. El presente Decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 23 días del mes de junio de 2026.

### ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

**DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Presidente:** Muchas gracias Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a la

**Comisión Estudios Legislativos Primera y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, presentaré una síntesis, por lo cual solicito se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto fortalecer el marco normativo de la Ley de Educación del Estado para consolidar la educación física en educación básica, así como promover de manera permanente la activación física y la práctica deportiva en los niveles medio superior y superior, reconociéndolas como elementos fundamentales para la formación integral de nuestros estudiantes, conformar equipos deportivos y participar en encuentros amistosos. Con esta propuesta se busca consolidar una cultura de bienestar, de salud y desarrollo integral dentro de las instituciones educativas, fortaleciendo hábitos de vida saludables desde edades tempranas y generando condiciones que favorezcan el adecuado desarrollo físico, mental, emocional y social de la comunidad estudiantil. Asimismo, se fortalece la visión de la Nueva Escuela Mexicana al reconocer que la educación debe trascender la formación académica y promover el desarrollo pleno de las personas, incorporando herramientas que contribuyan al bienestar, la convivencia escolar y formación de ciudadanos más sanos y participativos. Compañeras y compañeros, invertir en educación física, en la activación física y el deporte es invertir en la salud, en el bienestar y el futuro de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y no me estoy refiriendo a la cuestión económica. Por ello, con esta propuesta damos un paso firme e importante para consolidar una política educativa que coloque el desarrollo integral de las personas en el centro de las acciones públicas. Es cuanto, compañeros. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), de la Ley que rige el Funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, se turna a las **comisiones unidas de Educación y de Deporte y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio de elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna, **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Buenas tardes, amigas Diputadas y Diputados, público que nos escucha. Con su permiso, Presidente y Mesa Directiva, vengo a bien entregar tres iniciativas, por lo cual pido que se incluyan en el Registro Parlamentario y en el Diario de los Debates del Congreso de Tamaulipas. La **PRIMERA** tiene que ver con una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS PARA EL BIENESTAR**. La educación constituye el principal instrumento para garantizar la movilidad social, reducir desigualdades, fortalecer la cohesión comunitaria y consolidar un modelo de desarrollo con bienestar para todas y todos. La importancia trasciende la transmisión de conocimientos, pues representa una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía, la formación de valores y el ejercicio pleno de los derechos humanos. **OTRA** de las iniciativas tiene que ver con el proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE COMUNIDADES RESILIENTES AUTOSUFICIENTES EN EL ESTADO DE**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**TAMAULIPAS.** Las sociedades modernas enfrentan desafíos cada vez más complejos derivados del cambio climático, el crecimiento urbano acelerado, las desigualdades sociales, las crisis hídricas, los fenómenos meteorológicos extremos y las emergencias sanitarias. En los últimos años la humanidad ha experimentado eventos y precedentes que han puesto a prueba la capacidad de respuesta de los gobiernos y de las comunidades. La Organización de las Naciones Unidas ha advertido que el cambio climático constituye uno de los principales riesgos al desarrollo sostenible durante el siglo XXI, debido al aumento de temperaturas, fenómenos hidrometeorológicos extremos y afectaciones económicas y sociales cada vez más frecuentes. De acuerdo con diversos organismos internacionales, durante las próximas décadas millones de personas enfrentarán riesgos asociados con la escasez de agua, inseguridad alimentaria y desplazamientos derivados de fenómenos climáticos. Ante ese escenario, la resiliencia comunitaria se ha convertido en una de las herramientas más importantes para garantizar la capacidad de adaptación y recuperación de las poblaciones. **OTRA** iniciativa tiene que ver con una proposición con **PUNTO DE ACUERDO** por el que la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas formula un respetuoso llamado a diversas autoridades federales, estatales y municipales para fortalecer la seguridad hídrica y la planeación estratégica de los recursos de agua en el Estado de Tamaulipas. El agua constituye un recurso estratégico indispensable para el desarrollo humano, la salud pública, la producción agrícola, la actividad industrial y el equilibrio ambiental. Su disponibilidad y gestión sostenible representa uno de los mayores desafíos. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, estableciendo la obligación de las autoridades de garantizar dicho derecho. Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas han advertido que el estrés hídrico será uno de los principales retos globales durante las próximas décadas, derivado del crecimiento poblacional, la expansión urbana, el cambio climático y la sobreexplotación de los recursos naturales. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, la iniciativa 1, con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Educación**; y la iniciativa 2 con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Comunidades Resilientes y Autosuficientes del Estado de Tamaulipas, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; y de Energía y Cambio Climático**; y la Iniciativa 3 de Energía. La segunda iniciativa **Estudios Legislativos Segunda; y de Energía y Cambio Climático**; y la 3, un Punto de Acuerdo, se turna a las **comisiones de Gobernación y de Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos, el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván y el de la voz, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. El objeto de la presente iniciativa es establecer de manera puntual en dicho artículo 106 de la Ley de Seguridad vigente un apartado correspondiente a sanciones de los integrantes de las corporaciones de seguridad, una previsión que es necesaria cuando ocurra un daño patrimonial, producido por alguna falla en el ejercicio de la responsabilidad de alguno de los integrantes, ajeno

a lo que ocurra en el fiel, leal y responsable desempeño del servicio público. Solicito a Servicios Parlamentarios la inserción íntegra de dicha iniciativa al Diario de los Debates.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

**Diputado Alberto Moctezuma Castillo.** Gracias por el uso de la voz, Presidente. Saludo con respeto a las y los Diputados presentes, así como a quienes nos acompañan y siguen a través de las distintas plataformas digitales. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la presente acción legislativa, solicitando se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates. Hoy acudo a esta tribuna para proponer una iniciativa que, sin duda alguna, tendrá grandes beneficios al sector agrícola en Tamaulipas. Tamaulipas tiene más de 1,600 millones de hectáreas agrícola activa y lidera a nivel nacional en la producción de sorgo. Además, es un exportador clave de cítricos, ganado y hortalizas hacia los Estados Unidos. Además, es uno de los seis gigantes agrícolas de México, aportando más del 10% de la producción nacional de granos. Ante ello, miles de productores rurales, pequeños ganaderos, agricultores y comerciantes utilizan como medio de apoyo para transportar sus productos los remolques o trailas, como herramienta indispensable para el desarrollo de actividades económicas y de subsistencia. De aquí nace la presente iniciativa, que busca establecer un descuento de hasta un 50% en el emplacamiento, refrendo y control vehicular de dichos remolques destinado a las actividades agropecuarias, con el propósito de apoyar a este sector agropecuario. Con esta medida se busca equilibrar la función recaudatoria del Estado con la necesidad de apoyar a los sectores productivos del campo tamaulipeco. Compañeras y compañeros legisladores, apoyemos esta iniciativa en beneficio de todo el sector agrícola y de muchas familias tamaulipecas. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias, Diputado Presidente. Para pedirle al Diputado Alberto Moctezuma Castillo, que me permite unirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA, gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Muchas gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, amigas y amigos que nos acompañan presencialmente y a quienes nos acompañan a través de las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Hoy acudo a esta alta tribuna

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

para presentar una iniciativa que busca fortalecer la protección de nuestros servicios de emergencia y garantizar que quienes verdaderamente necesitan ayuda puedan recibirla de manera oportuna. Todas y todos conocemos el número 911; es el número al que recurre una madre cuando su hijo sufre un accidente, al que llama una familia cuando enfrenta una emergencia médica, al que acuden las víctimas de un delito o quienes necesitan apoyo de Protección Civil ante una situación de riesgo. Sin embargo, existe una realidad preocupante que no podemos ignorar: cientos de llamadas que ingresan diariamente a los sistemas de emergencia no corresponden a situaciones reales, son llamadas falsas, reportes improcedentes, avisos que generan movilizaciones innecesarias de policía, paramédicos, bomberos y Protección Civil, etcétera. Lo que para algunas personas puede parecer una broma, para nuestras instituciones representa una pérdida de tiempo, recursos y capacidad de respuesta. Lo más grave es que, mientras una patrulla, una ambulancia o un cuerpo de emergencia atiende un reporte falso, puede existir una persona que realmente necesita ayuda y que tiene que esperar. En Tamaulipas, esta problemática ha alcanzado niveles alarmantes; datos dados a conocer por las autoridades señalan que una gran proporción de las llamadas recibidas al sistema 911 resultan falsas, improcedentes o nulas. Estamos hablando de miles de reportes que consumen recursos públicos y que afectan la capacidad operativa de las instituciones encargadas de proteger a nuestra población. Pero además, hoy enfrentamos nuevas conductas que generan aún mayor preocupación: falsas amenazas que provocan evacuaciones escolares, movilizaciones de cuerpos de seguridad, suspensión de actividades y situaciones de pánico colectivo que afectan a estudiantes, docentes, personal médico, trabajadores y familias enteras. Por ello, esta iniciativa propone fortalecer nuestro Código Penal para establecer una agravante cuando los reportes falsos o solicitudes indebidas de auxilio generen la activación de protocolos de emergencia o la movilización de corporaciones en escuelas, hospitales, centros de salud, edificios públicos, estadios, centros de espectáculos o instalaciones estratégicas. No se trata de castigar por castigar, se trata de proteger a quienes verdaderamente necesitan auxilio, se trata de cuidar los recursos públicos, se trata de fortalecer la capacidad de respuesta de nuestras instituciones y, sobre todo, de enviar un mensaje claro: jugar con los sistemas de emergencias tiene consecuencias. Desde la cuarta transformación creemos en la responsabilidad social, en el fortalecimiento institucional y en la construcción de una comunidad más segura y más solidaria. Por ello, esta reforma presenta una acción preventiva, responsable y necesaria para seguir construyendo un Tamaulipas donde los servicios de emergencia estén disponibles. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a proponer la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. **ARTÍCULO ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173 DEL TÍTULO TERCERO, “DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE, VÍAS DE COMUNICACIÓN, LA LIBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y LA CORRESPONDENCIA”, DENTRO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. TRANSITORIO. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 23 de junio de 2026. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Si, para preguntarle al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Será un placer, Diputada.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Gracias.

**Presidente: Diputada Mayra Benavides Villafranca,** adelante, por favor.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Presidente. Igualmente, solicitar al Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, si nos permite a Movimiento Ciudadano unirnos a su iniciativa.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Será un gusto, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván,** adelante. Le abren el micrófono, por favor.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Diputado Presidente. Para solicitarle si puede turnar también la iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública. Gracias.

**Presidente:** Sí, anotado, Diputado.

**Presidente:** A continuación, se le concede el uso de la voz en tribuna a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.**

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, a la ciudadanía que nos sigue a través de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 BIS AL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el propósito de establecer un marco normativo claro que condicione el uso de materiales vírgenes provenientes de fuentes naturales a los principios de la economía circular. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente que tiene como objetivo. Compañeras y compañeros. El modelo de desarrollo lineal, extraer, producir, consumir y desechar, ha llegado a su límite. La presión sobre los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de cuerpos de agua y la degradación de suelos son señales inequívocas de que debemos transitar hacia un modelo productivo más responsable, más eficiente y más sostenible. La economía circular no es una moda, es una necesidad global y una obligación moral con las siguientes generaciones futuras. Tamaulipas cuenta con sectores productivos que dependen intensamente de materiales vírgenes: agricultura, ganadería, pesca, minería, industria forestal y manufactura. Sin embargo, nuestro marco jurídico actual solo reconoce la economía circular como un principio general, sin establecer

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

obligaciones específicas que regulen el uso de materias primas vírgenes ni que impulsen la incorporación de insumos secundarios de procesos de valorización. La iniciativa que hoy presento pretende transformar este principio en un mandato normativo vinculante. El nuevo artículo 72 Bis establece que el uso de materiales vírgenes deberá sujetarse a criterios de sostenibilidad y que, cuando exista viabilidad ambiental, técnica y económica, se deberá promover la incorporación gradual de insumos secundarios. Esto permitirá reducir la dependencia de materias primas vírgenes, disminuir la presión sobre los ecosistemas y fortalecer cadenas productivas basadas en la valorización de residuos. Este enfoque está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 12 sobre producción y consumo responsable, el ODS 9 sobre innovación industrial y el ODS 13 sobre acción por el clima. Además, responde a las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, la SEMARNAT y el Banco Mundial, que han demostrado que la economía circular genera empleos verdes, impulsa la innovación tecnológica y fortalece la competitividad económica de las regiones. Compañeras y compañeros. Esta iniciativa no impone cargas inejecutables ni obliga a los sectores productivos a realizar cambios inmediatos; por el contrario, establece un marco gradual, técnico y viable que permitirá a Tamaulipas avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable, moderno y competitivo. La transición hacia la economía circular no es un obstáculo, es una oportunidad para generar valor, reducir costos, proteger el medio ambiente y garantizar la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el proyecto de Decreto correspondiente. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa. Como sabemos, el sector autotransporte de carga es una actividad preponderante para el Estado de Tamaulipas y, por qué no decirlo, para México entero, al formar parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, pues nuestra frontera, particularmente en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, juega un papel de cruces comerciales de manera muy importante. Y sin embargo, en el último año, prácticamente poco más de 20,000 visados se han perdido por parte de choferes de autotransporte de compañías mexicanas por el hecho de no contar con el requisito del idioma inglés, que para efecto de los Estados Unidos es fundamental para poder ingresar con este tipo de labor que, insisto, es esencial para la economía de nuestro país y particularmente de nuestro Estado. Por eso, el presente **PUNTO DE ACUERDO** tiene por objeto solicitarle a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que puedan, de la mano en alianza con las cámaras de autotransporte de carga, establecer mecanismos en las instalaciones educativas del Estado, particularmente en la frontera, para que se les capacite en el idioma inglés mínimo indispensable requerido para que estos choferes puedan llevar a cabo no solamente la recuperación de ese visado, que son 20,000, sino que además quede establecido para efecto de que estos programas de capacitación se implementen de manera permanente y más choferes puedan, al tener el conocimiento mínimo indispensable del idioma inglés, poder acceder a ese visado y, en consecuencia, a ese tipo de labor que, para conocimiento de quien no lo sabe, es una actividad muy bien pagada, lo cual significa una doble afectación: que deje de haber 20,000 familias que dejen de ingresar, pues, valga la redundancia, un sueldo importantísimo, y para estas empresas de autotransporte perder oportunidades de comercio que seguramente empresas

estadounidenses, canadienses o mexicanas les requieren. Por eso es importante, compañeras y compañeros, que nos unamos y que este tipo de Punto de Acuerdo, que va a generar valor agregado de manera positiva, no solamente para el sector del autotransporte sino para familias tamaulipecas y, desde luego, la derrama económica que ello conlleva para bien de todo nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Gerardo Peña Flores.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, por favor, abrir el micrófono.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Si para pedirle al Diputado Gerardo Peña Flores, si me puedo unir a su iniciativa. Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones de Gobernación; y de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Teien el uso de la voz la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**. Y se prepara la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa. Muy buenas tardes tengan todos y todas, compañeros del personal del Congreso, amigos y amigas de la prensa. Hay momentos en la vida de las personas en los que requerimos, las mujeres más que atención médica, requerimos sensibilidad, acompañamiento y seguridad. Uno de esos momentos ocurre precisamente durante el trabajo de parto y después del trabajo de parto, y en estos momentos de tanta vulnerabilidad, una instrucción dada por el personal médico que no sea bien comprendida por la paciente puede marcar la diferencia entre tener la capacidad para atender una emergencia o tener que enfrentar una tragedia. La realidad es esta: muchas de las complicaciones más peligrosas para madres y sus recién nacidos ocurren justo cuando ya fueron dadas de alta, cuando ya están en sus casas sin atención médica. El posparto no es únicamente un proceso físico, es un momento de agotamiento, vulnerabilidad emocional y enorme presión psicológica para muchas mujeres. Pretender que una madre horas después de dar a luz retenga información técnica médica simplemente no corresponde a la realidad. Por eso, en Movimiento Ciudadano presentamos esta **INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** y garantizar que las pacientes obstétricas y quienes sean responsables de ellas reciban información clara, accesible y verdaderamente comprensible antes de ser dadas de alta, sobre los cuidados, atención y protección para sus bebés y para ellas mismas. La propuesta establece que las instituciones públicas y privadas deberán implementar protocolos de comunicación efectiva y verificación de comprensión de las mismas. La obligación del sistema de salud debe ser garantizar a las madres, padres o tutores que sepan identificar signos de alarma, conozcan cuidados esenciales y sepan cómo actuar ante una emergencia; todo esto además debe quedar asentado en el expediente clínico, brindando también con esto certeza y protección al personal médico. Buscamos que estos protocolos sean entregados de manera impresa y digital para su posterior análisis por parte de los pacientes. Esta propuesta está alineada a la Norma Oficial Mexicana 007-SSA2-2016; sin embargo, esta norma no es medible porque no sabemos si está siendo aplicada o no, si establece que el personal médico debe informar de los cuidados a las madres, pero no sabemos si lo están haciendo o no y no sabemos si se puede medir o no, por lo cual no sabemos si la norma es efectiva. Esta propuesta impacta al presupuesto público. Sin duda. Sin embargo, la pregunta aquí es en qué queremos como Diputadas y Diputados y tamaulipecos que se gaste el dinero de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

nuestra gente: ¿en prevenir o en tratar? Esta reforma busca salvar vidas, previniendo complicaciones prevenibles que lamentablemente suceden más seguido de lo que podemos imaginarnos, tanto para madres como para sus bebés, con reingresos para los recién nacidos por casos de ictericia, lamentables muertes súbitas o lo que se le llama también muerte de cuna, y busca también prevenir casos de depresión posparto. La realidad es que las mujeres cuando están en posparto no saben si lo que están llorando es normal o ya es un tema de depresión posparto. Con este protocolo buscamos prevenir esto, buscamos salvar vidas. Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el **Diputado Gerardo Peña Flores**, por favor, abrir el micrófono.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias. Pedirle a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, si nos permite sumarnos a su iniciativa.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Diputado, con mucho gusto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se turna a las **comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados y a todos los presentes, y con el permiso de la Mesa Directiva. Los derechos humanos indiscutiblemente empiezan con el cumplimiento de los servicios públicos de calidad, con la garantía de que el agua potable llegue a los hogares de Tamaulipas, con la garantía de la recolección de basura, que tengamos comunidades limpias, calles iluminadas y adecuadas, y drenaje digno para atender a nuestras comunidades. Hoy presento ante esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL BIENESTAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, un mecanismo permanente de coordinación entre el Estado y los municipios que permitirá fortalecer la planeación, el intercambio de información y el seguimiento de proyectos estratégicos para nuestro desarrollo, así como combatir el rezago de proyectos y la discontinuidad por cambios de gobierno. Actualmente, los municipios enfrentan grandes retos en materia de planeación, han heredado rezagos y problemas en la prestación de servicios públicos. A ello se suma el limitado tiempo con el que cuentan las administraciones municipales para ejecutar proyectos debido a la elaboración de estudios, diagnósticos y procedimientos previos que estos requieren. Sin embargo, existen soluciones tales como la comunicación, la coordinación y la planeación institucional. Debido a esto, se propone incorporar al sistema la figura de mesas de infraestructura para el bienestar, como espacios de comunicación, coordinación y colaboración entre el Estado y los 43 municipios en materia de infraestructura pública. Buscan fortalecer la coordinación, crear mecanismos de colaboración y apoyo técnico que permitan fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y facilitar la toma de decisiones basada en información, planeación y evidencia. Asimismo, se prevé la creación de un banco de proyectos de infraestructura, el cual estará a cargo de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital del Estado de Tamaulipas, y con el cual se permitirá resguardar estudios, diagnósticos y proyectos, que deben conservarse como parte de la memoria técnica e institucional del Estado y, sobre todo, como patrimonio de las y los tamaulipecos. De esta manera protegemos el conocimiento acumulado, evitando duplicar esfuerzos y fortalecemos la continuidad de proyectos estratégicos para las familias tamaulipecas. Esta iniciativa respeta plenamente la autonomía municipal, no sustituye facultades, no impone obras y no modifica

las atribuciones constitucionales de los ayuntamientos. Una iniciativa que es congruente con la visión de transformación que impulsa nuestro Gobernador, el Dr. Américo Villarreal Anaya. Una visión que entiende que el desarrollo requiere planeación, coordinación institucional y decisiones con sentido y perspectiva social. Porque cuando se planea con responsabilidad se construye bienestar. Cuando se fortalecen las capacidades de los municipios se generan más oportunidades para las comunidades y cuando el Estado y los municipios trabajan unidos, gana la ciudadanía. Por el bienestar de nuestras familias, por el desarrollo responsable de nuestras regiones y por un Tamaulipas más fuerte, más organizado y con mayores oportunidades para todas y todos, solicito respetuosamente el respaldo de esta Honorable Asamblea para la presente iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f)...

**Presidente:** Diputada **Ma del Rosario González**, adelante. Le abren el micrófono, por favor.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias. Preguntarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, si nos permite unirnos como Grupo Parlamentario de Acción Nacional a su iniciativa.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Claro que sí, Diputada, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Claro que sí, Diputada.

**Presidente:** Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, por favor, abrir el micrófono.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Gracias, Presidente. Si nos permite la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, de unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Claro que sí, Diputado. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, la **Diputada Elvia Eguía Castillo**. Por favor, abrir el micrófono a la Diputada Elvia Eguía Castillo.

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** De igual manera, Diputada, si nos permite adherir a su a su iniciativa.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda** Gracias, Diputada. Claro que sí, gracias.

**Presidente:** Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; y de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**.

**Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.** Con el permiso de la Mesa. La asignación del presupuesto del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa está dejando, en este 2026, a 188 escuelas de Tamaulipas sin subestaciones eléctricas o en riesgo. Por ello, solicito por medio de esta propuesta tres acciones muy concretas. La primera, que se redistribuya el presupuesto de la dependencia para cubrir el mayor número de demanda existente en 200 planteles y no solo en 12 contemplados en este ejercicio presupuestal. La segunda, que la dependencia remita a este Congreso un diagnóstico elaborado con el apoyo de Protección Civil del Estado, en donde se jerarquice a las escuelas por su grado de vulnerabilidad, priorizando el ámbito rural. Y una tercera, que el ITIFE garantice la disponibilidad de recursos, compras y avance de las obras antes de que inicie el próximo ciclo escolar, así como que se asesore concretamente sobre la idoneidad de las subestaciones a instalar, a fin de evitar fallas futuras que no correspondan a las demandas o condiciones actuales. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, procederemos al apartado de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, y dar una exposición general del 1 al 20**, y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes de este Pleno Legislativo, por **unanimidad**, se ha **aprobado** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la **votación de manera conjunta de los dictámenes 1 al 21**, programados en el Orden del Día de esta sesión. En virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos.

**Presidente:** En este tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación a la propuesta de referencia.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor.

**Presidente:** Se cierra el sistema de votación.

**Presidente:** Diputado, Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobado** por **unanimidad** la votación en conjunto de los dictámenes.

¿Algún Diputado?

**Presidente:** Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Pero, primero, tengo a bien consultar a los integrantes del Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión **en lo general y en lo particular**.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el **Diputado Gerardo Peña Flores**. ¿Qué dictamen?

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Gracias, Presidente. Sí, queremos reservar para que se vote de manera independiente el dictamen número 21.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo general y en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto de los **proyectos resolutivos de los dictámenes que no fueron objeto de reserva**.

**Presidente:** Se abre el sistema de votación.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

**Presidente:** Se cierra el sistema electrónico de votación.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, emítase la resolución de los Puntos de Acuerdo y se expiden los Decretos correspondientes y remiten al Titular del Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Está a consideración el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidencia:** Esta Presidencia, con base a los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

**Presidente:** Se cierra el sistema electrónico de votación.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **23 votos a favor y 7 en contra.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras o legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que se pregunta si alguien desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz de la tribuna, la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Gracias a la Mesa Directiva por el uso de la voz. San Fernando debería de ser declarado un municipio en estado de emergencia. San Fernando es uno de los municipios más extensos y más productivos de Tamaulipas. Somos tierra de agricultores, de ganaderos, de pescadores, de comerciantes que no se rajan. Nuestra gente trabaja para generar desarrollo, para contribuir al crecimiento de Tamaulipas y de todo México. Por eso hoy, a nombre de todos ellos, a nombre de más de 50,000 habitantes sanfernandenses, vengo y alzo la voz y decimos: no pedimos favores, pedimos lo justo; pedimos un servicio de luz y de agua a la altura de San Fernando, y hago un llamado a la Comisión Federal de Electricidad, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, si se le puede decir potable a esa agua, y al Gobierno del Estado para que informe con claridad a la ciudadanía y se atienda con urgencia esta problemática que afecta directamente la calidad de vida de miles de sanfernandenses. San Fernando tiene derecho a servicios públicos a la altura de nuestra gente. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

**Presidente:** **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, adelante, tiene el uso de la tribuna.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias por el uso de la voz, Diputado Presidente. Y bueno, yo creo que sí coincidimos en algo la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade y yo en esta ocasión, y es que sí hay muchas carencias en el tema de la luz y en el tema del agua en San Fernando. Y bueno, les comento que yo creo que la Diputada tiene buena memoria, porque así quedó después de una administración del PAN, que pues nos dejaron sin equipos buenos por ahí en los cárcamos. Y qué bueno que usted esté enterada; a lo mejor no lo sufre tanto como yo, que vivo en División del Norte y que tengo, pues, a un kilómetro los centros de acopio del grano de sorgo. Imagínese, a mí se me va la luz casi cada 3 minutos, y justo el fin de semana estuve a punto de ponerlo por ahí en el Facebook, porque sí es algo totalmente difícil, ¿verdad? Y bueno, le comento por ahí: el pasado 9 de junio estuvimos la Presidenta Verónica Aguirre y su servidora reunidos con el Secretario de Energía, precisamente viendo ese tema, que sí es muy triste y es muy doloroso. Pero también comentarle que pues bueno hay por ahí algunos acuerdos que se hicieron, y también sabemos que muchos dependen de los malos manejos que dejó la pasada administración, en donde, bueno, de alguna u otra manera hicieron acuerdos con algunas personas de CFE, y existe en la mayoría de la población los mentados diablitos. Entonces, bueno, no es lo mismo vivirlo a plantearlo, ¿verdad? En este caso, pues yo lo vivo, yo lo sufro, y como siempre he dicho, yo no tengo diablitos, pago una alta tarifa por lo que ni siquiera consumo. Y entonces, bueno, yo creo que si la Diputada también hiciera su parte y fuera con el Secretario de Recursos Hidráulicos, fuera con el Secretario de Energía y supieran en realidad cómo se está trabajando y cómo ya estamos planteando mejoras para el beneficio del Municipio de San Fernando, pues tendría otro concepto de ese tema. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

**Presidente:** Esta Presidencia, y a nombre de quienes integramos esta Mesa Directiva, agradezco la asistencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social, de Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión. Muchas, muchas gracias al personal de Relaciones Públicas y de nuestra intérprete de Lenguas de Señas Mexicanas. Muchas, muchas gracias.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas con treinta y nueve minutos**, declarándose validos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria**, que tendrá verificativo el día **lunes 29 de junio del presente año**, a las **12:00 horas**. Muchas gracias. Excelente tarde, compañeras y compañeros.